

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el Decreto de Presidencia nº 2024-51 de fecha 24 de septiembre de 2024 por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación del Servicio de Recogida de Residuos y Gestión del Punto Limpio de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego y los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas Particulares, y se dispone la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Clausulas Administrativas publicado en la Plataforma de Contratación con fecha 8 de octubre de 2024.

Advertido error material en la página 27 del PCAP, en relación con la puntuación correspondiente al criterio 1 Calidad del Proyecto. Visto que este error se corresponde con un error de transcripción, no afectando al contenido sustancial del Pliego.

Visto el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas con carácter posterior a su aprobación y publicación por razón de error material, de hecho o aritmético.

Todo ello en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública que otorga a las Administraciones Públicas la potestad de rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Rectificar el error de transcripción existente en la tabla de criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, en la página 27 del PCAP, en la puntuación que corresponde al criterio 1 Calidad del Proyecto:

Así, donde dice:

	P. Max.	MBE	BA	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
1. CALIDAD PROYECTO DE EXPLOTACIÓN	3,00	3,00	2,10	1,50	0,75

Debe decir, en correspondencia con el texto donde se desarrollan los aspectos a analizar:

	P. Max.	MBE	BA	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
1. CALIDAD PROYECTO DE EXPLOTACIÓN	2,00	2,00	1,40	1,00	0,50

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

*Documento firmado electrónicamente a fecha de la firma.*

